Asunción, 09 de noviembre de 2020

INFORME DE PRECIOS UOC N° 027/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº1890/2020, *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03...*, de conformidad al ANEXO "*Guía para elaboración de precios de referencia...*", emite el siguiente informe en relación al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 13/2020 - CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO - ID N° 380.967**, a fin de explicar el mecanismo adoptado para la obtención de los precios referenciales, del llamado en cuestión.

En primer término, debemos señalar la normativa en virtud a la cual se elabora el presente informe, y tal como se señala en el acápite, nos referimos a la Resolución SND 1890/2020, la que en su parte pertinente señala:

"***Método para la Elaboración de Precios Referenciales:*** *• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:* ***1.*** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.* ***2.*** *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.* ***3.*** *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.* ***4.*** *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados. Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Con el marco legal referido, pasamos a revisar lo expuesto por el área requirente, en oportunidad de realizar el pedido de la contratación, en la que además, acompañó la estimación del costo del contrato en cuestión.

Conforme lo expuso la Coordinación General XII Juegos Suramericanos Asunción 2022, los precios provistos a esta UOC, han sido elaborados en cooperación con la Federación Paraguaya de Ciclismo, tomando como referencia la construcción de los tres últimos velódromos certificados, en América Latina, y obviamente en total cumplimiento a las características particulares de la obra cuya ejecución se pretende.

Es de considerar que la obra consiste en una pista de características muy específicas y especializadas, y que debe cumplir con estándares establecidos por la Unión Ciclista Internacional (UCI por sus siglas en Francés), razón por la cual, la intervención de la Federación Paraguaya de Ciclismo en la elaboración de los precios referenciales, resulta absolutamente necesaria.

Jorge Paiva Rodrigo

Además de lo señalado, y tal como se indican en los documentos del llamado, la contratación supone además las gestiones propias y necesarias, para la obtención, a costa del adjudicado, de las certificaciones internacionales, necesarias para la realización de un evento de la magnitud de los Juegos Suramericanos, y sin las cuales, los resultados, tiempos y eventos, no podrán ser considerados.

Con los datos provistos por la requirente, se ha elaborado el presente informe, sugiriendo se prosigan con los trámites referidos al llamado a contratación.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

OBRA: Velodromo olimpico cubierto

UBICACIÓN: COP

FECHA: Marzo 2020

PRESUPUESTO APROXIMADO

Sujeto a verificaciones de cálculo estructural y de iluminación.

	ITEM	DESCRIPCION	REF.	UNID	CANT	Precio unitario	Precio parcial
1		**PRELIMINARES**					
	1,1	Diseño y cálculo		un	1,00	218.000.000	218.000.000
	1,2	Movimiento de suelo		m3	15.600,00	28.000	436.800.000
2		**ESTRUCTURA**					
	2,1	Hormigon de fundaciones pilotes techo		m3	574,62	2.600.000	1.494.012.000
	2,2	Hormigon cabezales techo		m3	170,00	2.550.000	433.500.000
	2,3	Fundacion de graderias		m3	142,56	2.680.000	382.060.800
	2,4	Estructura de corredor elevado perimetral		m2	600,00	1.200.000	720.000.000
	2,5	Rampas y tuneles		m3	164,00	3.200.000	524.800.000
	2,6	Escaleras		m3	75,00	3.650.000	273.750.000
	2,7	Muro exterior pista		m3	45,00	3.200.000	144.000.000
	2,8	Graderias		m3	410,00	2.950.000	1.209.500.000
3		**PISOS**					
	3,1	Piso de hormigon para base velodromo		m2	1.960,00	285.000	558.600.000
	3,2	Piso interior Canchas		m2	4018	289.000	1.161.202.000
	3,2	Pinturas de Piso		m2	5.120,00	35.000	179.200.000
	3,2	Pisos exteriores		m2	1600	285.000	456.000.000
4		**SERVICIOS**					
	4,1	Vestuarios publicos		m2	128,00	3.900.000	499.200.000
	4,2	Vestuarios atletas 20 duchas		m2	124,00	3.900.000	483.600.000
	4,3	Oicinas y dependencias		m2	192,00	2.400.000	460.800.000
	4,4	Mamposterias revocadas pintadas		m2	2880	168.000	483.840.000
	4,5	Techos vestuarios		m2	540	245.000	132.300.000
	4,6	Aberturas		gl	1	56.250.000	56.250.000
5		**COBERTURA DE TECHO**					
	5,1	Estructura de Techo		m2	9475	1.650.000	15.633.750.000
	5,2	Pilares de Cabeceras		ml	112	650.000	72.800.000
	5,3	Cerramientos laterales		m2	2710	425.000	1.151.750.000
	5,4	Persianas de ventilacion		m2	140	420.000	58.800.000
6		**EQUIPAMIENTO**					
	6,1	barandas metálicas		m	1.200,00	395.000	474.000.000
	6,2	Butacas		un	968,00	120.000	116.160.000
	6,3	Pista de VELODROMO parquet de madera dura		un	1	8.250.006.000	8.250.006.000
7		**INSTALACIONES GENERALES**					
	7,1	IIEE		gl	1	455.000.000	455.000.000
	7,2	IISS		gl	1	280.000.000	280.000.000
	7,3	Iluminacion Deportiva		gl	1	2.245.000.000	2.245.000.000
	7,4	Señales débiles		gl	1	195.000.000	195.000.000
	7,5	Señalización		gl	1	135.000.000	135.000.000
	7,6	Instalacion PCI		gl	1	275.000.000	275.000.000
	7,7	Homologación UCI		gl	1	295.000.000	295.000.000
						Total Gs	**39.944.680.800**